

**OFICINA DE EXTRANJEROS****Núm. 9.207**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito concediendo el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para que en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el procedimiento alegando y presentado los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Zaragoza, 22 de junio de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

**ANEXO****Relación que se cita**

*Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y expediente*

GARCIA GARCIA, JOSE DEL CARMEN. COLOMBIANA. CALLE PARAISO 29 P01 B. ZARAGOZA. 509920110000055.

JAGHNANE EL IDRISSE, AMINE. MARROQUI. CALLE SAN PABLO 66 P03. ZARAGOZA. 509920110001968.

**SECCION TERCERA****Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza****CONTRATACION****Núm. 9.363**

*ANUNCIO relativo a la contratación de las obras de refuerzo de firme de la VP-11, de Langa del Castillo a Miedes, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, con un único criterio de adjudicación: precio.*

Mediante decreto de Presidencia núm. 2.116, de fecha 27 de junio de 2011, se convoca contrato por procedimiento abierto y trámite ordinario, oferta económica más ventajosa con un único criterio de adjudicación, precio, para la contratación de las obras que se reseñan, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la presente contratación.

1. *Entidad adjudicadora:* Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Refuerzo de firme de la VP-11, de Langa del Castillo a Miedes.

2.2. Plazo de ejecución: Cinco semanas.

3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:*

3.1. Trámite: Ordinario.

3.2. Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 304.817,06 euros, más 54.867,07 euros de IVA (18%), y un presupuesto total de 359.684,13 euros.

5. *Obtención de documentación e información:*

5.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Sección de Contratación).

5.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

5.3. Teléfono: 976 288851. Fax: 976 288 966.

5.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6. *Plazo de obtención de documentos e información:* Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Contratación de la DPZ. (Las copias del proyecto técnico y del pliego de cláusulas se pueden obtener en la Copistería Arrondo, paseo Independencia, 24-26, 50004 Zaragoza).

7. *Solvencia económica, financiera y técnica:*

A) Solvencia económica y financiera:

—Declaraciones apropiadas de entidades financieras que versen sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al presente contrato.

B) Solvencia técnica:

—Declaración indicando los técnicos o unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras; en este sentido, en los términos previstos en la memoria del proyecto, el empresario deberá acreditar la existencia en su plantilla de un ingeniero de Caminos y un ingeniero técnico de Obras Públicas, acompañando el compromiso de adscripción y la titulación de los profesionales referidos.

Compromiso responsable de la empresa licitadora, en el caso de resultar adjudicataria, de adscribir los medios personales exigidos.

El licitador que presente la oferta más ventajosa para los intereses provinciales y haya de resultar adjudicatario deberá acreditar la disposición de los medios exigidos mediante los correspondientes contratos de trabajo que lo unan con la empresa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación administrativa en el grupo G, subgrupo 4 y categoría c) (Recomendación 1/2011, de 6 de abril, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón) acreditará la solvencia técnica, económica y financiera del empresario para la celebración de este contrato.

8. *Presentación de las ofertas:*

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ y en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1 y 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza. (Fax del Registro General: 976 288 929).

9. *Apertura de pliegos:* Pública. Apertura del sobre 2 "Proposición económica": 6 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en Diputación Provincial de Zaragoza.

10. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

11. *Criterios:* Económico.

12. *Obligaciones esenciales:* No se exigen.

Zaragoza, 4 de julio de 2011. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

**SECCION QUINTA****Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza****Area de Acción Social,  
Servicios Públicos y Juventud****Servicio Jurídico de Servicios Públicos  
Unidad de Policía Urbana****Núm. 9.184**

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud de fecha 15 de abril de 2011, adoptado en expediente 1.516.379/2010, se procede a su publicación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y notificación a Procám-Caixa Cataluña, haciendo constar al interesado que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente, y con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición ante la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 22 de junio de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

**Servicio Jurídico de Servicios Públicos  
Unidad de Policía Urbana****Núm. 9.185**

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud de fecha 15 de abril de 2011, adoptado en expediente 656.398/2009, se procede a su publicación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y notificación a Sergio Calvo Calvo, haciendo constar al interesado que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente, y con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición ante la ilustrísima señora teniente de alcalde

de consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 22 de junio de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

### Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.186

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas a los interesados y por los motivos que se expresan, se hace público lo siguiente:

\*\* Interesado: Manuel Moreno Roldán.

Expediente: 1.467.082/2010.

Motivo: Existencia de excrementos de palomas en calle Mariano Cardenera, número 17.

\*\* Interesado: Promo-Lamana P, S.L.

Expediente: 1.132.114/2010.

Motivo: Suciedad entrada en garaje en calle Eva Duarte, 7.

Por medio del presente se les comunica que los respectivos expedientes se encuentran a su disposición en este Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18, 1.ª planta) a fin de que, dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, puedan examinarlo y formular las alegaciones y/o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, advirtiéndoles que la no comparecencia en el plazo señalado implicará la pérdida de su derecho a dicho trámite.

Zaragoza, a 22 de junio de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

### Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.187

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud de fecha 20 de abril de 2011, adoptado en expediente número 1.225.453/2010, se procede a su publicación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y notificación a Pilar Sandra Ríos, haciendo constar al interesado que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente, y con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición ante la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 22 de junio de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

## Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

### Remisión de resolución de percepción indebida de subsidio por desempleo

Núm. 9.266

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo que se indica, declarando la obligación de los interesados que se relacionan en anexo de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dichas cantidades indebidamente percibidas en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este organismo, debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que el interesado no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes cargos:

— Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

— Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

— Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

— Durante el cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponerse, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, 27 de junio de 2011. — El director provincial de Prestaciones, por delegación del director provincial, Fernando Martínez de Salinas Medina.

## ANEXO

### Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
AAMRANE RACHID	X8223875H	50201100000410	2.114,27	3%	2.177,70	08.07.2009 08.02.2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
				5%	2.219,98		
				10%	2.325,70		
				20%	2.537,12		
ACEVEDO AGUDELO CLAUDIA	X4952695J	50201000004199	1.448,40	3%	1.491,85	01.06.2010 12.09.2010	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
				5%	1.520,82		
				10%	1.593,24		
				20%	1.738,08		
ACHAIBOU RABAH	X6630838F	50201100000548	198,80	3%	204,76	17.09.2010 30.09.2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	208,74		
				10%	218,68		
				20%	238,56		